

EC1429

Verificación del Cumplimiento Fiscal de una Organización de la Sociedad Civil (OSC)

OBJETIVO GENERAL

"Al finalizar la sesión los participantes serán capaces de identificar los gastos operativos/sociales y los gastos administrativos mediante el análisis del Reglamento de la LISR y con la finalidad de glosar adecuadamente los gastos y no rebasar el 5% en los gastos administrativos

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar a los gastos operativos/sociales

Identificar a los gastos administrativos

Estructurar adecuadamente un catálogo de cuentas

PETICIONES

Directrices para una Participación Efectiva

Respetar las Opiniones

Promueve un ambiente inclusivo y considerado



Micrófono Cerrado

Asegura que el ruido de fondo no interrumpa la presentación



Levantar la Mano

Permite la participación organizada y la gestión de preguntas



Cámara Encendida

Fomenta la participación visual y la conexión



Se informa a todos los participantes que la sesión será grabada con el propósito de consulta posterior y mejora continua del curso.

Recuperación de Conocimientos

Kahoot!

Unirse



PIN de juego

163 2657

Únete en **kahoot.it**
o con la **app de Kahoot!**

¿Todo listo para empezar?

**Donativos: conceptos
y tipos esenciales**



10 min

Fuentes de Consulta y Fundamento Legal



LISR (Ley del Impuesto Sobre la Renta): Artículos 27, 80, 82.



RLISR: Artículos 36, 108, 124.



Código Civil Federal:
Artículos 2332 - 2334.



Resolución Miscelánea Fiscal: Regla 3.10.1.25.



LIVA (Ley del IVA):
Artículos 9, 15, 20.

TEMARIO

Gastos operativos/sociales

Gastos administrativos

Estructura de un catálogo de cuentas en una donataria autorizada

Comentarios y conclusiones

clasificación de los Gastos
y

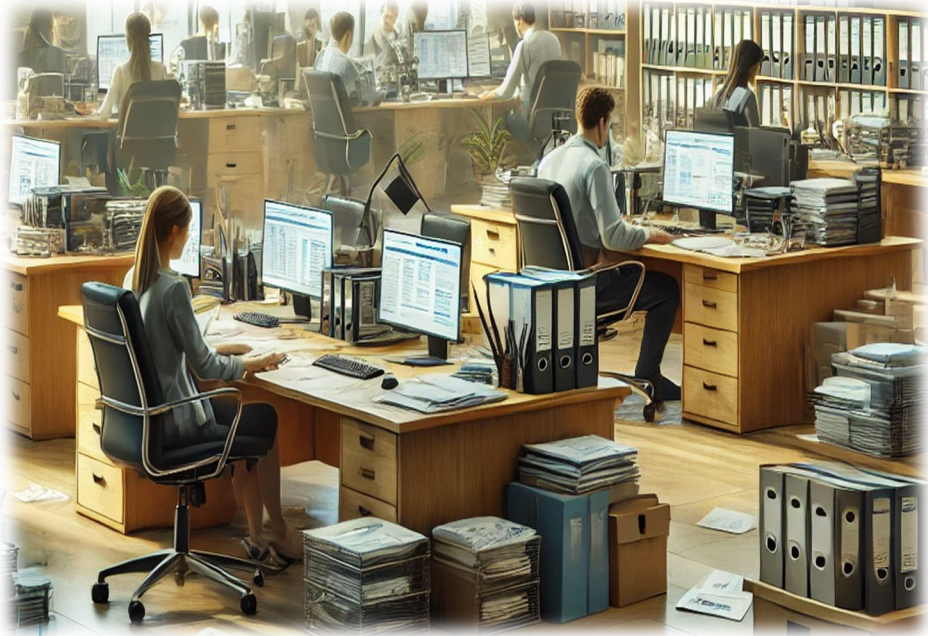
Su aplicación en las
Asociaciones Civiles



Gastos sociales/operativos ● ● ●

- En el caso de una **Asociación Civil Donataria Autorizada**, los **gastos sociales** se refieren a los desembolsos relacionados directamente con la **misión social** o los **objetivos del proyecto social**.
- Estos gastos están directamente vinculados con la ejecución de los programas y actividades sociales que la asociación se comprometió a realizar para atender a la comunidad beneficiaria.
- En términos simples, los **gastos sociales** son los costos que la asociación asume para ejecutar los proyectos de impacto social que justifican su existencia.

Gastos Administrativos



Son aquellos gastos necesarios para el funcionamiento y la gestión operativa de la organización, que no están directamente relacionados con los fines específicos para los cuales fue constituida la asociación, pero que son indispensables para su sostenibilidad y administración.

- ✓ Sueldos y salarios del personal administrativo y directivo.
- ✓ Arrendamientos de oficinas o instalaciones.
- ✓ Servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet).
- ✓ Material de oficina y otros suministros para la gestión administrativa.

Reglamento de la L.I.S.R.

Artículo 138. Para efectos del artículo 82, fracción IV de la Ley, se estará a lo siguiente:

- A. Los donativos y sus rendimientos deberán destinarse única y exclusivamente a los fines propios del objeto social autorizado de las donatarias. En ningún caso podrán dichas donatarias destinar más del 5% de los donativos y, en su caso, de los rendimientos que perciban para cubrir sus gastos de administración.

Para efectos del párrafo anterior, se consideran gastos de administración entre otros, los relacionados con las remuneraciones al personal, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, teléfono, electricidad, papelería, mantenimiento y conservación, los impuestos y derechos federales o locales, así como las demás contribuciones y aportaciones que en términos de las disposiciones legales respectivas deba cubrir la donataria siempre que se efectúen en relación directa con las oficinas o actividades administrativas. No quedan comprendidos en los gastos de administración, aquéllos que la donataria deba destinar directamente para cumplir con los fines propios de su objeto social;

El catalogo de cuentas

Es una **estructura codificada y organizada** que permite clasificar y registrar todas las operaciones financieras de la entidad. En el contexto de las organizaciones sin fines de lucro, este catálogo sirve para ordenar los activos, pasivos, patrimonio y recursos de la organización

Es una **estructura codificada y organizada** que permite clasificar y registrar todas las operaciones financieras de la entidad.

En el contexto de las organizaciones sin fines de lucro, este catálogo sirve para ordenar los activos, pasivos, patrimonio y recursos de la organización

Obligación fiscal (Contabilidad Electrónica): Es un archivo digital fundamental que forma parte de la contabilidad electrónica que las donatarias autorizadas deben enviar al SAT. Este archivo se envía una sola vez y cada vez que sufra modificaciones

ACTIVIDAD 1

Estructura del Catálogo de Cuentas de una Donataria Autorizada

INSTRUCCIONES:

1.- Modificar el Catálogo de cuentas del SAT en el sistema CONTALINK y adecuarlo para una donataria autorizada



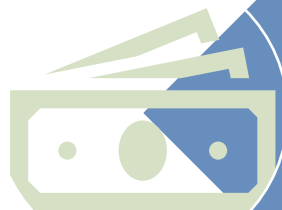
50 min



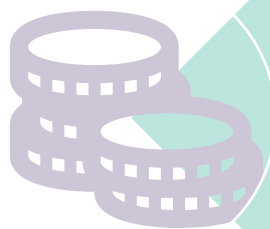
Conclusiones



Las donatarias autorizadas deben llevar un manejo transparente de sus recursos: los donativos, en efectivo o especie y de origen nacional o extranjero, son su principal ingreso.



Los ingresos no relacionados —intereses, cuotas de recuperación, enajenaciones de activo, entre otros— y las actividades comerciales vinculadas deben mantenerse dentro de los topes del artículo 80 de la LISR para evitar ISR o la pérdida de la autorización.



Una correcta clasificación entre gastos sociales u operativos y gastos administrativos es esencial para alinear las erogaciones con el cumplimiento de su objeto social y dentro de los términos que establece el art. 138 del Reglamento de la Ley del ISR

POR SU ATENCIÓN
¡MUCHAS GRACIAS!